

L'Hospitalet de Llobregat, Primera Instancia e Instrucción número 6 (Barcelona).

Manresa, Primera Instancia e Instrucción número 2 (Barcelona).

Manresa, Primera Instancia e Instrucción número 5 (Barcelona).

Melilla, Primera Instancia e Instrucción número 1.

Reus, Primera Instancia e Instrucción número 2 (Tarragona).

Reus, Primera Instancia e Instrucción número 5 (Tarragona).

Sabadell, Primera Instancia e Instrucción número 9 (Barcelona).

Tarragona, Primera Instancia e Instrucción número 8.

Telde, Primera Instancia e Instrucción número 1 (Las Palmas).

Torrent, Primera Instancia e Instrucción número 4 (Valencia).

Barcelona, Penal número 1.

Barcelona, Penal número 5.

Barcelona, Penal número 8.

Barcelona, Penal número 14.

Barcelona, Penal número 16.

Barcelona, Penal número 17.

Las Palmas de Gran Canaria, Penal número 2 (Las Palmas).

Las Palmas de Gran Canaria, Penal número 5 (Las Palmas).

Lugo, Penal número 2.

Palma de Mallorca, Penal número 2 (Illes Balears).

Palma de Mallorca, Penal número 3 (Illes Balears).

Sabadell, Penal número 1 (Barcelona).

Tarragona, Penal número 3.

Tarragona, Penal número 4.

Vigo, Penal número 2 (Pontevedra).

Barcelona, Juzgado de lo Social número 8.

Barcelona, Juzgado de lo Social número 15.

Barcelona, Juzgado de lo Social número 29.

Eivissa, Juzgado de lo Social (Illes Balears).

Ourense, Juzgado de lo Social número 1.

Palma de Mallorca, Juzgado de lo Social número 2 (Illes Balears).

Bilbao, Juzgado de lo Contencioso-Administrativo número 3 (Bizkaia).

Santa Cruz de Tenerife, Juzgado de lo Contencioso-Administrativo número 2 (Tenerife).

Total plazas: 59.

19138 RESOLUCIÓN de 15 de septiembre de 1999, de la Secretaría de Estado de Justicia, por la que se anuncia concurso de traslado para la provisión de plazas vacantes de la categoría segunda del Cuerpo de Secretarios Judiciales.

De conformidad con lo establecido en el artículo 33 y disposición transitoria cuarta del Real Decreto 429/1988, de 29 de abril, por el que se aprueba el Reglamento Orgánico del Cuerpo de Secretarios Judiciales,

Esta Secretaría de Estado ha acordado anunciar a concurso de traslado la provisión de las plazas vacantes de la categoría segunda del indicado Cuerpo, que figuran en el anexo.

El concurso se ajustará a las siguientes normas:

Primera.—Podrán tomar parte en este concurso los Secretarios que pertenezcan a la categoría segunda del Cuerpo de Secretarios Judiciales.

Segunda.—No podrán concursar:

- Los Secretarios Judiciales electos.
- Los que hubieren obtenido destino a su instancia en concurso, antes de transcurrir dos años desde la fecha en que tomaron posesión en dicha plaza.
- Los sancionados con traslado forzoso, hasta que transcurran dos años, o cinco, para obtener destino en la misma localidad en que se les impuso la sanción.
- Los suspensos.

Tercera.—El nombramiento de Secretarios para las plazas vacantes recaerá en el solicitante con mejor puesto escalafonal.

Cuarta.—Para participar en el concurso a las plazas de nueva creación, no regirán las limitaciones de los apartados a) y b) de

la norma segunda del presente concurso, cuando se trate de órganos judiciales de nueva creación que no supongan mero aumento del número de los ya existentes en la misma población.

Quinta.—Se concede un plazo de diez días naturales a partir del siguiente al de la publicación de la presente convocatoria en el «Boletín Oficial del Estado» para que los interesados puedan formular sus peticiones con sujeción a los aludidos preceptos, mediante instancia que deberá ser dirigida a la Dirección General de Relaciones con la Administración de Justicia (calle San Bernardo, número 21, 28015 Madrid), sin que puedan tomarse en consideración las instancias que hayan tenido entrada en el Registro General del expresado Ministerio transcurrido aquel plazo, a menos que hubieran sido presentadas en la forma y con los requisitos establecidos en el artículo 38 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y en ellas se indicarán las vacantes a que aspiren, numerándolas correlativamente por orden de preferencia, con indicación de la fecha de posesión del último destino. Si venciere en día inhábil se entenderá prorrogado el vencimiento al primer día hábil siguiente. Los que residan fuera de la península podrán formular su solicitud por telégrafo, sin perjuicio de ratificarla mediante la oportuna instancia. En tanto no se produzca el desarrollo de la citada Ley, las solicitudes se podrán presentar también a través de las oficinas de Correos, en cuyo caso deberán ir en sobre abierto para ser fechadas y selladas por el funcionario de Correos antes de ser certificadas.

Sexta.—Ningún participante podrá anular o modificar su instancia una vez terminado el plazo de presentación de las mismas.

Séptima.—Los que resulten nombrados para el desempeño de las plazas anunciadas en este concurso no podrán participar en otro de traslado hasta transcurridos dos años desde la fecha de la toma de posesión de las mismas.

Contra esta Resolución cabe interponer recurso contencioso-administrativo, de conformidad con lo establecido en la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, dentro del plazo de dos meses, contados a partir del día siguiente al de la publicación de la presente Resolución en el «Boletín Oficial del Estado».

Madrid, 15 de septiembre de 1999.—El Secretario de Estado, P. D. (Orden de 29 de octubre de 1996), el Director general de Relaciones con la Administración de Justicia, Juan Ignacio Zoido Álvarez.

Ilmo. Sr. Subdirector general de Medios Personales al Servicio de la Administración de Justicia.

ANEXO

Vacantes ofertadas de segunda categoría

- A Coruña, Audiencia Provincial, Sección número 6 (NC).
- Alicante, Audiencia Provincial, Sección número 7 (NC).
- Badajoz, Audiencia Provincial, Sección número 3 (NC).
- Barcelona, Audiencia Provincial, Ofic. Jurado, Serv. Com. Tr. G. (NC).
- Bilbao, Audiencia Provincial, Ofic. Jurado, Serv. Com. Tr. G. (Vizcaya) (NC).
- Bilbao, Audiencia Provincial, Sección número 6 (Vizcaya) (NC).
- Cádiz, Audiencia Provincial, Sección número 7 (NC).
- Cádiz, Audiencia Provincial, Sección número 8 (NC).
- León, Audiencia Provincial, Sección número 3 (NC).
- Madrid, Audiencia Provincial, Ofic. Jurado, Serv. Com. Tr. G. (NC).
- Madrid, Audiencia Provincial, Sección número 24 (NC).
- Murcia, Audiencia Provincial, Sección número 5 (NC).
- Oviedo, Audiencia Provincial, Sección número 7 (Asturias) (NC).
- Pontevedra, Audiencia Provincial, Sección número 5 (NC).
- Sevilla, Audiencia Provincial, Ofic. Jurado, Serv. Com. Tr. G. (NC).
- Valencia, Audiencia Provincial, Ofic. Jurado, Serv. Com. Tr. G. (NC).
- Valencia, Audiencia Provincial, Sección número 7.
- Alicante, Primera Instancia número 3.

Alicante, Primera Instancia número 6.
 Barakaldo, Primera Instancia número 2 (Vizcaya).
 Barcelona, Primera Instancia número 5.
 Barcelona, Primera Instancia número 11.
 Barcelona, Primera Instancia número 31.
 Barcelona, Primera Instancia número 32.
 Barcelona, Primera Instancia número 47.
 Barcelona, Primera Instancia número 56 (NC).
 Barcelona, Primera Instancia número 57 (NC).
 Barcelona, Primera Instancia número 58 (NC).
 Barcelona, Primera Instancia número 59 (NC).
 Las Palmas de Gran Canaria, Primera Instancia número 11 (Las Palmas).
 Madrid, Primera Instancia número 18.
 Madrid, Primera Instancia número 41.
 Madrid, Primera Instancia número 71 (NC).
 Madrid, Primera Instancia número 72 (NC).
 Madrid, Primera Instancia número 73 (NC).
 Madrid, Primera Instancia número 74 (NC).
 Pamplona, Primera Instancia número 7 (Navarra).
 Valencia, Primera Instancia número 24 (NC).
 Vigo, Primera Instancia número 1 (Pontevedra).
 Alicante, Instrucción número 2.
 Alicante, Instrucción número 7.
 Madrid, Instrucción número 37.
 Sevilla, Instrucción número 1.
 Algeciras, Primera Instancia e Instrucción número 3 (Cádiz).
 Ávila, Primera Instancia e Instrucción número 2.
 Badajoz, Primera Instancia e Instrucción número 8.
 Badalona, Primera Instancia e Instrucción número 2 (Barcelona).
 Cádiz, Primera Instancia e Instrucción número 9.
 Cartagena, Primera Instancia e Instrucción número 7 (Murcia).
 Ferrol, Primera Instancia e Instrucción número 6 (A Coruña).
 Figueres, Primera Instancia e Instrucción número 5 (Girona).
 Fuengirola, Primera Instancia e Instrucción número 1 (Málaga).
 Fuengirola, Primera Instancia e Instrucción número 5 (Málaga).
 Getafe, Primera Instancia e Instrucción número 5 (Madrid).
 Huelva, Primera Instancia e Instrucción número 4.
 Huelva, Primera Instancia e Instrucción número 6.
 León, Primera Instancia e Instrucción número 5.
 Logroño, Primera Instancia e Instrucción número 8 (La Rioja).
 Lugo, Primera Instancia e Instrucción número 4.
 Mataró, Primera Instancia e Instrucción número 3 (Barcelona).
 Sabadell, Primera Instancia e Instrucción número 7 (Barcelona).
 Salamanca, Primera Instancia e Instrucción número 2.
 San Cristóbal de La Laguna, Primera Instancia e Instrucción número 3 (Santa Cruz de Tenerife).
 Telde, Primera Instancia e Instrucción número 2 (Las Palmas).
 Torrejón de Ardoz, Primera Instancia e Instrucción número 3 (Madrid).
 Torrent, Primera Instancia e Instrucción número 2 (Valencia).
 Barcelona, Penal número 22.
 Cáceres, Penal número 1.
 Ibiza, Penal número 1 (Illes Balears).
 Santa Cruz de Tenerife, Penal número 1.
 Barcelona, Juzgado de lo Social número 1.
 Barcelona, Juzgado de lo Social número 28.
 Bilbao, Juzgado de lo Social número 4 (Vizcaya).
 Bilbao, Juzgado de lo Social número 6 (Vizcaya).
 Castellón de la Plana, Juzgado de lo Social número 2 (Castellón de la Plana).
 Las Palmas de Gran Canaria, Juzgado de lo Social número 2 (Las Palmas).
 Las Palmas de Gran Canaria, Juzgado de lo Social número 3 (Las Palmas).
 Logroño, Juzgado de lo Social número 2 (La Rioja) (NC).
 Madrid, Juzgado de lo Social número 28.
 Málaga, Juzgado de lo Social número 7.
 Ourense, Juzgado de lo Social número 2.
 Burgos, Vigilancia Penitenciaria número 2 (NC).
 Palma de Mallorca, Vigilancia Penitenciaria número 1 (Illes Balears) (NC).

Total de plazas: 83.

MINISTERIO DE ECONOMÍA Y HACIENDA

19139 RESOLUCIÓN de 30 de julio de 1999, de la Dirección General de la Agencia Estatal de Administración Tributaria, por la que se hace pública la relación definitiva de los aspirantes aprobados en las pruebas selectivas para ingreso en el Cuerpo de Gestión de la Hacienda Pública por el turno previsto en el artículo 22 de la Ley 30/1984 (promoción interna), convocadas por Resolución de 26 de noviembre de 1998.

Vista la propuesta formulada por el Tribunal calificador de las pruebas selectivas para ingreso en el Cuerpo de Gestión de la Hacienda Pública por el turno previsto en el artículo 22 de la Ley 30/1984 (promoción interna), convocadas por Resolución de 26 de noviembre de 1998 («Boletín Oficial del Estado» de 14 de diciembre),

Esta Dirección General ha resuelto:

Primero.—Hacer pública, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 22 del Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo, por el que se aprueba el Reglamento General de Ingreso del Personal al Servicio de la Administración General del Estado y de Provisión de Puestos de Trabajo y Promoción Profesional de los Funcionarios Civiles de la Administración General del Estado, y en la base 7.1 de la convocatoria, la relación definitiva de los aspirantes aprobados, por orden de puntuación obtenida, con indicación del número del documento nacional de identidad, que se relacionan en el anexo de esta Resolución.

Segundo.—Los opositores aprobados, de acuerdo con lo establecido en el artículo 23 del citado Reglamento y en la base 8.1 de la convocatoria, deberán presentar en el plazo de veinte días naturales, a contar desde el día siguiente a la publicación de esta Resolución en el «Boletín Oficial del Estado», en el Departamento de Recursos Humanos y Administración Económica de la Agencia Estatal de Administración Tributaria, calle San Enrique, número 26, 28020 Madrid, la documentación prevista en dicha base en relación con lo dispuesto en la base 8.2.

Tercero.—Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, podrán los interesados interponer potestativamente recurso de reposición ante este órgano, en el plazo de un mes, o directamente recurso contencioso-administrativo, en el plazo de dos meses, contados ambos plazos a partir del día siguiente a la publicación de esta Resolución en el «Boletín Oficial del Estado».

Madrid, 30 de julio de 1999.—El Director general, Ignacio Ruiz-Jarabo Colomer.

Ilmos. Sres. Director del Departamento de Recursos Humanos y Administración Económica y Presidente del Tribunal.

ANEXO

Relación de aspirantes que han superado la fase de oposición del proceso selectivo

N.º orden	Apellidos y nombre	DNI	Calificación final
1	Nieto Gámez, Ana María	35.081.493	75,06
2	Rey Paneque, Juan Carlos	33.364.274	72,02
3	González Pérez, María	36.083.634	71,51
4	Pérez Coello, Francisco	34.963.651	70,99
5	Salvador Moral, Ana Victoria	820.723	69,66
6	Sánchez Ferrándiz, Miguel A. ...	34.799.488	67,81
7	Sánchez Bernal, Francisco José .	33.375.634	67,79
8	Fernández Gómez-Choco, Ana María	50.044.784	67,39
9	Pino Montilla, M. Rosario	2.881.618	66,61
10	Centeno Martín, Gonzalo	11.068.150	66,02
11	Mur Vispe, M. Lourdes	25.147.393	65,64
12	Luque Bevia, M. José	75.417.510	65,55
13	Peña García, Juan Antonio	51.392.857	65,43